



REPUBLICA DE CHILE



500547309802

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : TALCA
Nro. inscripción : 44 Registro : Año : 2024
Nombre inscrito : IRMA INÉS DÍAZ SALGADO
R.U.N. : 4.037.866-9
Fecha nacimiento : 12 Agosto 1930
Sexo : Femenino
Fecha defunción : 8 Enero 2024 a las 05:00 horas.
Lugar defunción : TALCA

FECHA EMISIÓN: 15 Enero 2024, 11:52.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500547307695

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción : TALCA
Nro. inscripción : 862 Registro : Año : 1961
Nombre inscrito : CLAUDIA PATRICIA JORQUERA DÍAZ
R.U.N. : 8.382.249-K
Fecha nacimiento : 21 Febrero 1961
Sexo : Femenino
Nombre del Padre : RAUL JORQUERA ALCAINO
Nombre de la Madre : IRMA INES DIAZ SALGADO

FECHA EMISIÓN: 15 Enero 2024, 11:47.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONTRATO

SERVICIO FUNERARIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

En TALCA, a **08 de enero de 2024**, entre, por una parte, Funeraria Manuel Diaz, R.U.T: 76.523.493-K, con domicilio en 14 ½ oriente con 1 ½ norte N° 1267, Talca, En adelante "Empresa Funeraria", representado en este acto por don GONZALO MARCELO DIAZ RAMIREZ cédula nacional de identidad N° 15.773.820-8, del mismo domicilio anterior y por la otra, Loreto Contreras, cédula nacional de identidad N°xxxxxxx, de nacionalidad CHILENA, Villa Juan Pablo 2 - Talca en adelante el "Cliente", quienes han acordado el contrato de prestación de servicios funerarios para la fallecida Irma Ines Diaz Salgado, Rut: 4.037.866-9 Q.E.P.D. Que consta de las cláusulas que a continuación se exponen:

PRIMERO: En virtud del presente contrato de prestación de servicios, la "empresa funeraria" se compromete con el "cliente" a la prestación de servicios funerarios.

SEGUNDO: Por el Servicio Funerario – **Clasico, Modelo Olimpia Pino con Manilla Italiana de Borne Envejecido**, el cliente deberá pagar un total de \$2.250.000.- Pesos Chilenos, IVA incluido. Los cuales serán cancelados de la siguiente manera.

1. Cuota Mortuoria - cobrada por la Empresa funeraria.
\$890.000.- IPS
2. Efectivo
\$1.360.000.-

TERCERO: El servicio Funerario incluye lo siguiente

Ataud economico a elección por la familia

- Asesoría legal en trámites de defunción.
- Gestión de Cuota Mortuoria.
- Preparación de Fallecido (con un servicio de tanatoestética - opcional).
- Vehículo de Instalación completamente acondicionado.
- Traslado al lugar del velatorio.
- Servicio de instalacion y decoración del montaje Funebre, Incluye:
 - i) Caballete porta ataúd.
 - ii) 4 Candelabros de Luces Flame
 - iii) 1 Peaña + Cristo de Bronce.

- iv) 1 Pedestal para tarjetas.
- v) 1 pedestal para libro de condolencias + libro.
- vi) 2 candelabros porta flores.
- vii) 1 manto aterciopelado – color a elección.
- viii) 1 Alfombra – color a elección.
- ix) 1 Cinta conmemorativa con el nombre de la persona fallecida – color a elección.
- x) 1 Candelabro porta Cirio + 1 Cirio con recambio.
- xi) Asistencia 24 horas durante el velatorio.

Servicios complementarios Personalizados

- Traslado a lugar de ceremonia.
- Protocolo ceremonial.
- Carroza Panorámica - Mercedes Benz.
- Obituario Digital.
- Tarjetas de agradecimiento Digital.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración máxima de 72 horas o hasta el plazo máximo de pago pactado en el punto Segundo del presente contrato.

SEXTO: Para las cuestiones a que dé lugar este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se suscribe en duplicado quedando una copia en poder de cada parte.

CANCELADO



Manuel Diaz
FUNERARIA



FIRMA DE MANDANTE
RUT:15.773.830-8

FIRMA MANDATARIO
RUT: xxxxxxxxxxxx

COMPROBANTE DE VENTA

Funeraria Manuel Diaz
GONZALO MARCELO DIAZ RAMIREZ OTR
OS SERVICIOS DE DI

Catorce 1/2 Oriente 1267 1,2,1267, Talca,
Maule

RUT 76523493K

Neto	\$ 0
Iva (19%)	\$ 0
Subtotal	\$ 500.000
Total exento	\$ 0

Total \$ 500.000

Medio de Pago VISA Débito
terminada en 9709
AID A0000000031010

Fecha y Hora 09/01/2024 19:01:38
N° Autorización 018788
N° Terminal SmartPOS f00FCbAX

Copia cliente
VÁLIDO COMO COMPROBANTE VENTA

COMPROBANTE DE VENTA

Funeraria Manuel Diaz

GONZALO MARCELO DIAZ RAMIREZ OTR
OS SERVICIOS DE DI

Catorce 1/2 Oriente 1267 1,2,1267, Talca,
Maule

RUT 76523493K

Neto	\$ 0
Iva (19%)	\$ 0
Subtotal	\$ 860.000
Total exento	\$ 0

Total \$ 860.000

Medio de Pago VISA Débito
terminada en 9709
AID A0000000031010

Fecha y Hora 11/01/2024 12:14:54
N° Autorización 005918
N° Terminal SmartPOS f00FCbAX

Copia cliente

VÁLIDO COMO COMPROBANTE V